UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

C.A. 08.05.2019

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de la sesión ordinaria del día miércoles 08 de mayo de 2019

En Santiago, a 8 de mayo de 2019, a partir de las 15:30 horas se reúne el Consejo Académico, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Rector, Prof. Jaime Espinosa Araya. Actúa como secretario de actas don Jaime Acuña Iturra, en su calidad de Secretario General de la Universidad. La sesión se desarrolla en el Salón de Reuniones de Vicerrectoría Académica.

Asisten:

Rector, Sr. Jaime Espinosa Araya; Sr. Claudio Pérez Matzen; Prorrector, Vicerrectora Académica. Sra. Erika Castillo Barrientos; Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, Sr. Juan Vargas Marín; Sra. Verónica Vargas Sanhueza; Decana de la Facultad de Artes y Educación Física, Sra. Marcela Romero Jeldres: Decana (S) de la Facultad de Filosofía y Educación. Decano (S) de la Facultad de Historia, Geografía y Letras, Sr. Pablo Corvalán Reves: Representante Académico de la Facultad de Ciencias Básicas, Sra. Raquel Peñaloza Cabrera; Representante Académico de la Facultad de Filosofía y Educación, Sr. Erwin Frei Concha: Representante Académico de la Facultad de Artes y Ed. Física, Sr. Antonio López Suárez; Representante Académico de la Facultad de Historia, Geografía y Letras, Sr. Froilán Cubillos Alfaro.

Se excusan: Sra. Carmen Balart Carmona, Decana de la Facultad de Historia, Geografía y Letras; Sra. Solange Tenorio Eitel, Decana de la Facultad de Filosofía y Educación; Sr. Froilán Cubillos Alfaro, Representante Académico de la Facultad de Historia, Geografía y Letras.

Invitados: Prof. Mariela Ferreira Urzúa, Coordinadora de la Unidad de Gestión Curricular; Sr. Domingo Pavez González, Jefe del Subdepartamento de Admisión y Registro Curricular.

TABLA:

- 1. Aprobación del Acta:
- 2. Cuenta del Rector;
- 3. Cupos de transferencias para el año académico 2019, 2º semestre;
- 4. Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Formación Académica (Presenta la Vicerrectora Académica. El Documento ya fue entregado);
- 5. Informe de estado de desarrollo de los planes de trabajo de los departamentos. (Presenta el Prorrector);
- 6. Presentación de Propuesta de Modificación del Reglamento General de Estudios de Pregrado;
- 7. Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Rector saluda a los asistentes a la sesión ordinaria del Consejo Académico de fecha 8 de mayo de 2019.

Informa la incorporación de la Srta. Verónica Vargas Sanhueza, Decana de la Facultad de Artes y Educación Física, como nueva integrante del Consejo Académico. Espera que su trabajo no sólo sea grato, sino también, muy beneficioso para la Universidad.

Comunica que no contarán con la presencia de la Decana de la Facultad de Filosofía y Educación, Sra. Solange Tenorio Eitel, y que en su representación asiste la Sra. Marcela Romero Jeldres, Secretaria Académica de la Facultad.

1. APROBACIÓN DE ACTA

El Secretario General informa que el acta se envía por correo electrónico en formato Word, para que los miembros del Consejo Académico puedan efectuar las correcciones que consideren pertinentes de forma directa al documento, incluso después de que haya sido aprobada. Para ese efecto, procede a esperar algunos días antes de disponer su publicación. Lo anterior, para conocimiento de las nuevas integrantes.

No habiendo más observaciones, se aprueba el acta del 9 de enero de 2019.

2. CUENTA DEL RECTOR

El Rector da inicio a su cuenta informando que:

La inauguración del año académico se realizará el día 15 de mayo en el Salón de Honor, a las 11:30 horas.

Se realizó la ceremonia de socialización del Protocolo de actuación contra el acoso sexual, acoso laboral de connotación sexual y discriminación arbitraria. El documento fue generado por la propia comunidad universitaria, en el marco de los acuerdos establecidos en la mesa de diálogo realizada entre el Consejo Académico, la Asamblea Feminista y el Círculo de Disidencias Sexuales, representando un significativo avance en ese sentido, ya que el tema está siendo abordado de forma simultánea por la mayoría de las universidades del país. En el mismo orden, señala que desde el 15 de abril, se encuentra oficialmente constituida la Oficina de Género y Sexualidades, concretándose otro importante avance para la Universidad.

Por otra parte, el martes 7 de abril se llevó acabo la socialización del Proyecto de Nivelación Académica; donde tuvo la oportunidad de presenciar una acabada presentación de la labor desarrollada por el Centro de Acompañamiento para el Aprendizaje. El Rector manifiesta sentir gran orgullo por contar con dicho Centro, del cual carecen otras universidades, y que muestra de manera concreta los esfuerzos de la institución por apoyar a los estudiantes en formación, a fin de que perseveren en sus estudios, porque la pérdida de un estudiante no afecta sólo a la Universidad, sino que constituye un daño imponderable para el sistema escolar chileno, que necesita riqueza de profesores. A propósito del estudio que hizo Elige Educar, menciona un artículo aparecido en la prensa, sobre el déficit de profesores, que al año 2025, alcanzaría al 32%, y cuyas señales comienzan a evidenciarse. Menciona que esas necesidades las están cubriendo profesionales que carecen de formación pedagógica, lo que debe importar a la UMCE más que a ninguna otra universidad, ya que habiendo sido reconocida a nivel nacional como la universidad que forma profesores, tiene el deber y el honor de corresponder a tamaña responsabilidad, por lo que resulta insuficiente formar sólo algunos profesores de excelencia. Por el contrario, hay que buscar la forma de incrementar la matrícula, a fin de proporcionar todos los profesores que

la sociedad requiera, posibilitando la colaboración con el Estado, desde la posición que ocupa como universidad pública, consciente y responsable de sus deberes.

También participó, junto al equipo técnico del Proyecto Aulario, en una reunión con la empresa de arquitectos a cargo del diseño definitivo del proyecto de construcción del edificio. Señala que, habiéndose establecido que los proyectos públicos pueden realizarse a partir de un pre proyecto generado por la propia institución, se puso a disposición de la empresa el pre proyecto que tiene la Universidad. El sentido de la reunión fue darles a conocer los intereses y las visiones que se anhelan; una construcción emblemática, icónica, con potencia simbólica, instalada en el centro del Campus. Un espacio representando un puente entre la tradición y el futuro, que armonice con el entorno arquitectónico, con la matriz histórica de nuestro Campus, personificando el salto cualitativo que se ha dado; un espacio público donde converjan los distintos estamentos, generando identidad. Que todos los miembros de la comunidad sientan orgullo al verlo, porque se sentirán representados. Y si todo marcha bien, debería estar concluido, antes del término del primer semestre del próximo año.

La Decana Verónica Vargas consulta si la distribución de los espacios debe tener un objetivo ex-ante. Y en caso de corresponder a nuevos cupos para las carreras, indicaría eso que hay deficiencias en las existentes. Si se trata de una ampliación, una compensación, o si será posible desarrollar nuevos proyectos institucionales, como un centro de innovación de las artes, por ejemplo.

El Rector confirma lo expresado por la Decana Vargas, señalando que se trata de un espacio integral, originalmente pensado como respuesta a las necesidades de espacio para la docencia. Pero que en el momento de imaginar su lugar y espacio, hizo crecer las aspiraciones. Piensa que también se puede responder a un incremento de la matrícula. Pero, también a lo planteado por la Decana, contando con aulas tecnológicas, por lo que sería más que un aulario. El Rector cree que es motivo para ilusionarse, y espera que los arquitectos den cuenta de la idea que quieren representar.

Respecto de otras prioridades, señala que la principal es asegurar la acreditación institucional. Indica que, a la luz del proceso observado, confía que se obtendrá una muy buena acreditación, dada la forma en que se avanza, con los equipos técnicos informando casi a diario, aprendiendo de los errores del pasado, asegurando la calidad, reconociendo debilidades, pero tomando iniciativas que conducen a su superación. También, celebra la colaboración que ha prestado el Ministerio de Educación; con el aporte, por ley, de recursos que servirán, por ejemplo, para el aulario. En razón de que el Estado, a través del Ministerio de Educación, tiene que cuidar esos recursos que son de todos los chilenos, se ha tomado muy en serio esa tarea destinando analistas asesores para ayudar en el avance del proceso. Y que han realizado muchas observaciones, que han sido recogidas y aplicadas a la hora de armar el Informe de Autoevaluación, que debe estar terminado el 15 de mayo. El Ministerio, ha manifestado que continuará sus visitas, y que, va a organizar una jornada de dos días de simulación de visita de pares. Lo que será un coaching, para mejor enfrentar esa visita oficial, que se presume va a ser entre agosto y septiembre. Con un resultado que se espera favorable en el mes de diciembre.

El Ministerio de Hacienda informó que se encuentra disponibles los recursos para el primer grupo que se acogió al plan de retiro voluntario, en vista de lo cual se están generando los cheques que serán entregados a los académicos y funcionarios correspondientes.

Recibió la visita de la directiva del sindicato de trabajadores a honorarios. Manifestaron ser conscientes de que el Estatuto Administrativo no contempla la gestión que ejercen. El Rector, sin embargo, declara que esa organización existe y que representa a muchos académicos y no académicos de la Universidad que están bajo ese régimen contractual. El Rector les hizo ver que, debido a que ya está rigiendo la Ley de Universidades del Estado, y en particular el artículo 48°, que establece que las universidades estatales no podrán contratar a honorarios por servicios habituales. Comenta que eso significa que ya deberían estar en régimen con ese artículo. Pero, dicho artículo ha causado un severo impacto en las universidades del Estado. Señala que el

presupuesto de la Universidad sufriría lo suficiente como para generar problemas. En vista de lo cual, se elevó una solicitud de prórroga para la entrada en vigencia de ese artículo, que resultó en su aplazamiento por dos años, de tal manera que en el año 2021 se debiera tener resuelto el tema de los honorarios, por lo menos para la docencia de la Universidad. En caso de considerar pasar a la contrata a todos los profesores a honorarios, no se debe olvidar la exigencia de llamado a concurso, establecida por Ley. El sindicato de los trabajadores a honorarios tiene una actitud de colaboración y de buena voluntad, porque efectivamente hay problemas con algunos honorarios. Pero si se tiene la convicción de construir una comunidad respetuosa de la dignidad de sus trabajadores, ese es un estamento que debe ser tomado en cuenta y sus demandas deben ser atendidas, dentro de las capacidades de la Universidad y del respeto a la norma.

El Decano (S) Corvalán consulta, si dentro de los términos de la negociación, el Estado dio muestras de que a futuro contemple una mayor asignación de recursos para las universidades, a modo de ayuda.

El Rector indica que no, dado que el objetivo era lograr que se prorrogara. Pero que aún hay tiempo para abordar la materia. Alude a que el informe de proyección financiera constituye la segunda prioridad, siendo un nudo crítico para la acreditación institucional. En vista de lo cual, cualquier proyección se viene abajo si se mantiene ese nudo. Al respecto, comunica que ese día se publicarán los estados financieros de la Universidad, que felizmente, vienen con un margen de cifras azules, y con ostensible mejoría en relación al informe del año 2018. En relación a la tercera prioridad, recuerda que sólo restan dos años de plazo para que las universidades generen sus nuevos Estatutos. De no cumplir con los plazos, la Universidad tendría que adoptar los Estatutos Generales que está diseñando el Ministerio de Educación, que ya realizó una alerta a los rectores, los que su vez han solicitado participar en el diseño de los nuevos Estatutos. Pero, como el gobierno no tiene la obligación de acoger esos petitorios, se insistirá en pedir algunas directrices respecto de cómo se están pensando los estatutos generales para aquellas universidades que no alcancen a tener los propios.

El Decano (S) Corvalán señala que junto al Consejero López, forman parte de la Comisión Central de Estatutos. Se encuentra establecido el cronograma de trabajo que señala que la fecha de entrega de la nueva propuesta de estatutos al Ministerio de Educación, es mayo el 21. Contiene también la fecha de consulta a la comunidad, claustro de por medio, plebiscito, etc. En este momento, se postergó el plazo de consulta a la comunidad en general, y a todos los Consejos; de Departamentos, de Facultades, Consejo Académico, Asociaciones Gremiales, Federación de Estudiantes, los estamentos importantes en la confección de un articulado. Pero, considera que no ha existido la conexión necesaria con el Consejo Académico, porque de acuerdo a lo establecido en la Resolución que creó la Comisión, ésta debiese contar con la participación de un representante del Consejo Académico. Destaca que ese punto fue comunicado como importante de resolver, pero se mantiene pendiente.

El Consejero López complementa lo anterior diciendo que la situación se expuso en enero, pero, no hubo interesados. Corresponde que ahora se designe una persona. Agrega que la mesa de la Comisión Central, tiene continuos problemas de quórum debido a la falta regular del miembro del Consejo Académico, y de los estudiantes, lo cual muchas veces impide sesionar, y en consecuencia, no permite avanzar. También manifiesta su inquietud por la posible falta de articulación en el contenido del informe final de acreditación, en relación al gobierno de la institución. En vista que la Universidad ha debido efectuar cambios estructurales, ignora si dichos cambios estén correctamente alineados con el articulado que se está trabajando, y que será presentado a la comunidad, con la idea de que se cuenta con estatutos flexibles que muestren la existencia de espacios de toma de decisiones de distinta naturaleza. Pero que tienen que estar en contacto con lo que ha ocurrido en los últimos tiempos, y a lo que la Ley también obliga. Porque la Ley toma cosas que antes no estaban reguladas, como el aseguramiento de la calidad. Manifiesta que en el informe de la acreditación anterior, se hizo hincapié en la sobrecarga de la Vicerrectoría Académica. Y tanto en la Comisión de Estatutos, como en la comunidad se piensa que no es suficiente tener una sola Vicerrectoría. Por lo tanto, cree que hace falta una mayor

comunicación con el Director de Acreditación, aunque su opinión es que también debe llevarse a cabo con otras personas del equipo directivo, para que de alguna manera nutran a la Comisión Central de Estatutos, para que cuando se verifique la visita de los pares, no se manifiesten discursos disímiles. Porque no hay que olvidar, que en el informe de acreditación anterior, se planteó que la Comisión estaba trabajando, pero que no se observaban productos concretos. Ahora habrá concreción de productos. Hay un marco claro, que es la Ley, pero también la institución ha ido caminando en busca de mejorar la funcionalidad de sus procesos. Sin embargo, no ve que existan puentes. Expresa que una reunión entre el Director de Aseguramiento de la Calidad, y el presidente de la Comisión Central de Estatutos, no es suficiente. Reitera su preocupación por la posible falta de representación en el informe de la correcta recepción de lo que está realizando la Comisión Central de Estatutos. Ya que el relato debe ser el mismo.

El Rector comenta que le ha parecido muy importante lo señalado, que ha tomado nota y hará seguimiento al tema.

El Secretario General informa que mantiene un requerimiento del comité de área de gestión, en el que pide al Presidente de la Comisión Central de Estatutos, un resumen del trabajo realizado durante el último periodo 2017-2019. Atendida la urgencia, le ofreció al profesor Beltramí, su colaboración en la redacción del documento. Y se detectó la necesidad de establecer puentes mucho más claros de comunicación entre los dos trabajos. El Rector solicitó al presidente de la Comisión Central de Estatutos, la oportunidad de escuchar el avance de la Comisión, en el Consejo Académico. Y lo acogió muy bien. Ojala que sea pronto. Tal vez la próxima vez, incluir el tema en la tabla del consejo académico. Para estar todos informados del trabajo, poder tener también algún grado de opinión, etc.

El Decano (S) Corvalán reitera la importancia de la Consulta, y de que el Consejo Académico se pronuncie. Señala que la Junta Directiva no se pronunció, para no interferir en el proceso, porque la Junta Directiva será el ente sancionador de lo que proponga la comunidad. Pero, la opinión del Consejo Académico representa una instancia vital, porque lo integran el Rector, el Prorrector, la Vicerrectora Académica, es decir, las autoridades con atribuciones para tomar decisiones sobre la marcha de la Universidad. Pide ponerlo en tabla para que la Comisión Central de Estatutos rinda cuenta al Consejo Académico.

El Rector solicita al Secretario General que se encargue de la consulta al Consejo Académico; también de poner en la próxima tabla lo solicitado por el Decano (S) Corvalán.

En otro orden, comenta que, como es sabido, es el representante del Consejo de Rectores, ante la Comisión Asesora del FID, radicada en el CPEIP, es una instancia legal que exige representantes de ciertos sectores, entre ellos, del Consejo de Rectores. Se reúne no más de tres veces al año. No tiene buena opinión del funcionamiento de la Comisión, ya que con el cambio de gobierno, se cambiaron los actores, siendo nombrada una nueva Dirección del CPEIP con nuevos asesores, y también con algunos cambios en su misma composición. Por lo tanto, es como partir de nuevo, retomando parte del trabajo que se ha venido haciendo, sobre los estándares. Y existe tensión en ese tema, debido al desacuerdo sobre los instrumentos construidos. Faltan algunos estándares. En un trabajo de largo aliento, señala que al menos los integrantes se han puesto de acuerdo en realizar una contribución efectiva. Para lo cual, resulta importante que toda la documentación emitida por esa comisión, sea previamente conocida por las respectivas comunidades, a fin de poder aportar algunas ideas claras en esas escasas reuniones.

El Decano Juan Vargas hace presente que, así como la ley establece un plazo para que la Universidad modifique sus Estatutos, también los contempla para la elaboración de los estándares disciplinarios. La Ley dice que deben estar formulados a dos años de implementada aquella. El plazo está vencido. Entonces, respecto a la legalidad...

El Rector desconoce si la regulación contempla lo señalado por el decano, con quien concuerda, pero indica que pondrá el tema sobre la mesa. Comenta que eso influye en las pruebas de diagnóstico.

Se realizó la inauguración del año académico del Centro de Estudios Clásicos. En la ceremonia se rindió un homenaje al profesor Miguel Castillo Didier, Director del Centro de Estudios Griegos, Bizantinos, y Neo helénicos, de la Universidad de Chile.

Se hizo una ceremonia en el salón de honor, con la plana mayor del escultismo chileno, que celebró los 110 años del movimiento scout en Chile, y resulta emblemático que esa conmemoración se realizara en la UMCE, porque los primeros pasos del escultismo los dio Joaquín Cabezas García.

La Decana (S) Romero menciona que ha estado leyendo la historia de la Universidad, encontrando un nexo entre el escautismo y la educación especial, y la Universidad ha hecho un trabajo muy importante con la educación especial. Tal vez, no tenemos mucha información al respecto y a lo mejor, sería interesante que los estudiantes de educación diferencial y los historiadores, pudieran hacer un trabajo ahí. A lo mejor, alguna tesis que pudiera darse. Porque eso da cuenta de los comienzos de la Universidad. Y entiendo que van a tener un espacio acá, en patrimonio. Es algo desconocido.

El Rector. No, y la UMCE tiene diez académicos que han sido miembros del movimiento scout, y han escrito sobre el escultismo. Me refiero a Maximino Fernández, que ha escrito no sé cuántos libros sobre el escultismo y es un miembro activo del movimiento. Maximino, es una caja de sorpresas.

El 27 de abril se firmó un convenio con la Institución Fátima, que es una organización argentina que se preocupa de la atención de sordos-ciegos. Participó a través de su presidenta, en un seminario que organizó el departamento de educación diferencial. Fue una actividad muy importante.

El CUECH y el CRUCH realizaron sus reuniones los días 23, 24 y 25 de abril. Principalmente se abordó la distribución de los recursos del fondo de fortalecimiento. Se hizo una propuesta En la lista de las universidades, la UMCE se halla justo al medio, por lo que los recursos serán los previstos. El aproximado que se le dará a la UMCE es cercano a los \$800.000.000., por año. Menciona que en esa misma sesión del CRUCH fue elegido como miembro del jurado para el Premio Nacional de Educación, por cuarta vez.

El 21 de abril visitaron la Universidad los analistas del Ministerio de Educación, a fin de observar el proceso de Acreditación Institucional. Se hizo un somero análisis del informe de autoevaluación, luego de lo cual dieron orientación respecto de lo que se debe hacer, y también aportaron cuantiosa información. Se recogieron las notas técnicas, las que se han dirigido para que se hagan esas mejoras.

El Rector felicita a la Vicerrectora Académica, Erika Castillo, y que permitió que esa comisión aprobara su designación en primera instancia, para poder ser miembro de la Comisión Nacional de Educación, por las universidades. Es un orgullo para mí, que nuestra vicerrectora UMCE, sea parte de esa comisión.

3. CUPOS DE TRANSFERENCIAS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2019. SEGUNDO SEMESTRE

El Secretario General indica que esa materia fue remitida por el jefe del Subdepartamento de Admisión y Registro Curricular, a la Vicerrectoría Académica. Añade que dicha temática se aprueba todos los años de igual manera, con previo conocimiento de los Departamentos, toda vez que el cuadro propuesto, es elaborado por los propios Directores. Salvo, que el Consejo Académico considere efectuar alguna modificación.

Si bien, los Directores de Departamentos habrían discutido sobre el particular, la consulta habría sido formulada directamente a los Departamentos, sin que el Decano Vargas recibiese la información pertinente, por lo que no tiene conocimiento de que en su Facultad haya habido un pronunciamiento al respecto.

El Consejero Cubillos y la Decana Verónica Vargas, comunican que respondieron el memorándum. Ante lo cual, el Secretario General propone formular una consulta escrita, vía correo electrónico, con la finalidad de que se consolide la información, y sobre esa base, aprobarlo.

El Rector verifica que todos están de acuerdo. Se aprueba.

4. PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA.

La Vicerrectora Académica expresa que se trata de un tema esencial, porque toda la política de fortalecimiento académico en la Universidad, está concentrada en los cupos de doctores, pero se carece de un organismo de apoyo para las capacidades actuales. Señala que la experiencia vista hasta ahora, muestra que ha existido un trato muy coyuntural respecto de personas que han podido realizar estudios de postgrado, doctorados y postdoctorados, principalmente, asociados a proyectos específicos de algunas áreas de la Universidad. El Programa llevaría un año de primeras discusiones, por lo que plantea la posibilidad de que haya un mecanismo de concurso anual, con criterios más precisos para las respectivas convocatorias a concurso. Entiende que, si bien la citación indica que el documento se había entregado, en el caso de las nuevas decanas, no ha habido tiempo para conocerlo. Se trataba de hacer una propuesta que requeriría de la discusión y sugerencias del Consejo Académico para mejorarlo. Considera necesario que el Programa de Fortalecimiento apunte tanto al mundo de los académicos, como al de los profesionales de la Universidad, porque viendo el desarrollo en su conjunto, resulta primordial el perfeccionamiento de ambas áreas. Solicita establecer un plazo de respuesta para que se envíen las observaciones. Señala que se requiere saber qué metodología se propone, y qué nivel de prioridad se le otorga. Deja la propuesta abierta a todas las mejoras que el Consejo estime.

El Prorrector piensa cómo sería una instancia de perfeccionamiento de los académicos, de acuerdo a las necesidades institucionales, y duda en vincularlo con los planes de la futura Unidad de Desarrollo de la Docencia, que también apunta al fortalecimiento de las Unidades académicas. Porque cuando se pensó aquello, todos los educadores estaban siendo desafiados por las innovaciones del PMI y de otros proyectos en marcha. Y se pensaba que, así como los estudiantes se encuentran con un Centro de Acompañamiento al Aprendizaje, los académicos tendrían un pilar que los apoyaría.

La Vicerrectora Académica señala que son dos niveles distintos. Porque el Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Formación Académica apunta a la especialización y certificación postgradual. Y la Unidad de Desarrollo de la Docencia tiene que ver con el desempeño en las necesidades que van sosteniendo. Porque el respaldo institucional para apoyar un doctorado tiene gran significado. Y como propone la concursabilidad, se necesitaría un fondo anual de financiamiento concursable. Por ejemplo, al avanzar en los criterios de esa convocatoria, uno debería decir, el académico que postula a esto y se encuentra con una beca CONICYT o Becas Chile, obtiene más puntaje, porque la política pública indica que las universidades estatales a las que asigna becas, son las mejor clasificadas. Eso se tiene que hacer como una instancia más operativa. Sugiere que el Secretario General, que tiene el documento en digital, también la mande en Word.

El Secretario General indica que lo envió en PDF, pero lo remitirá en formato Word.

El Decano (S) Corvalán advierte que, en el punto 4.3 que indica los requisitos a cumplir por parte de los académicos solicitantes, la letra e), resulta redundante. Porque si se postula a Programas donde la lengua

nativa no es el español, quien determina los requerimientos lingüísticos para postular es el Programa externo. Si una universidad acepta al postulante, es porque cumple el requisito.

La Vicerrectora Académica solicita que se le hagan llegar las sugerencias dentro de las observaciones.

El Rector propone aprobarlo con la condición de que se hagan sugerencias para su consolidación. Se aprueba.

La Decana (S) Romero señala que, pensando en el perfeccionamiento y en el alto índice de permanencia que tienen los profesionales de la Universidad, que podrían no tener el grado de doctor, le parece poco pertinente que el tema de la edad aparezca. Observa que, en algunas materias, los programas de doctorado son limitados por edad, dejando a muchas personas fuera, sin la posibilidad de perfeccionamiento. Se debe tener en cuenta que un doctor, comienza su productividad a los veinte años, pensando que después de los diez años se hace doctor, lo cual no se contempla. Y por otro lado, se cuenta con un programa de doctorado en educación, que ha hecho un trabajo muy importante en términos de su mejoramiento, y que ahora se somete a evaluación, con condiciones totalmente distintas a las que había tenido. Sin embargo es de la opinión de que se debe confiar en el doctorado, aun cuando podría tratarse de una endogamia. Cuenta que fue becada para hacer su doctorado y fueron sus pares los que la eligieron porque no podía financiarlo. Por lo que le parece que sería un orgullo tener dos cupos, a lo menos, para el doctorado en educación. Hablará con su decana, para replantear el tema e intentar darle el vamos al doctorado. Pero también, pueden surgir otros doctorados dentro de la Universidad. Cree que generar dos cupos para profesores UMCE tendría un alto valor.

El Decano Juan Vargas aclara que lo que se evita es la autoreferencia de los programas. La Decana (S) Romero afirma que por eso es un tema de honor, de mérito.

La Vicerrectora Académica arguye que la convocatoria del concurso, debería tener algunos criterios, como que el profesor cumpla con ciertos niveles. Si es nacional, deberíamos exigir su acreditación vigente. Considera no negar esa iniciativa, pero no es la deseable. De hecho, el foco de las becas que hay para el doctorado, se pensó para gente externa.

La Decana (S) Romero piensa que ese argumento resulta débil, ante el hecho de que en la Universidad, también hay estudiantes muy valiosos.

La Vicerrectora Académica afirma que el bien es mucho mayor, cuando las decisiones de la Universidad, tienden a abrirse. Ese el foco de la convocatoria.

La Decana Verónica Vargas manifiesta tener una complicación con la Facultad de Artes, porque en el Consejo Académico se está hablando que la productividad investigativa dice directa relación con el cientificismo de las profesiones no adheridas a las artes. Pero, justamente ayer en otra reunión, el Director de Música hacía presente que en su Departamento había un doctor, y que habían dejado desierto el concurso, porque Chile, no tiene más de cuatro doctores en música. Y por lo que puede colegir, claramente no será la UMCE la responsable de que sean cinco, si esto les cierra las puertas. En consecuencia, se debe permanecer supeditado y ajustado al método corriente. Ellos no entran. Se pregunta, cómo crear un mecanismo que también le otorgue algún espacio a la creación Porque dentro de las artes, dentro de la musicología, o del arte terapia, hay opciones. Lo que se hace en otros países, pero no tiene que ver con la producción científica. O asociados, pero son doctorados.

La Vicerrectora Académica solicita que se le haga la sugerencia. Porque parece recordar que hay un intento, en sentido de apoyar esa perspectiva, en una parte del documento, de apoyar eso. Porque no es solo para apoyar doctorados, sino también postdoctorados y especializaciones, según sean las necesidades del plan de desarrollo.

La Decana (S) Romero valora que la Decana Vargas haya creado ese espacio, en favor de las artes y la música. Porque eso también se abordó en la Comisión Central de Jerarquización, a propósito porque hay talentos importantes, que no se pueden medir con un indexado. Porque no dialogan, pero eso no los hace menos meritorio. Pero creo que es necesario dejar esa posibilidad. Porque en universidades internacionales, eso es valorado. Porque lo dijimos en un minuto; Neruda sería instructor. Es un elemento a tener en cuenta.

El Rector lo declara aprobado. Solamente, hay que hacer el perfeccionamiento del texto.

5. INFORME DEL ESTADO DE DESARROLLO DE LOS PLANES DE TRABAJO DE LOS DEPARTAMENTOS.

El Prorrector señala que se informa el estado de situación de una tarea que es de vital importancia. Además, por primera vez se realiza un trabajo con planificación estratégica horizonte decenal. Con un horizonte de diez años para pensar la docencia de pregrado, de postgrado, la educación continua, la investigación, la extensión, la vinculación con el medio, la asistencia técnica, y las consultorías. Se comenzó por no negarse nada de aquello que potencialmente debería estar al alcance del quehacer de la Universidad. Indica que, junto al Rector, les han manifestado a las Unidades, que se sientan libres para pensar, y soñar; que miren su visión y misión, sin importar lo que falte hoy día. Que se haga el catastro de todo lo que le falta y requiere la Universidad, para que cuando se postule a proyectos, las necesidades estén claras. En ese sentido, Planificación tiene la ayuda de la consultora Camila Gaete, que realizó el proceso con la Universidad de Santiago, llevándolo a buen término. Informa que se ha realizado la primera ronda de talleres, en torno a un programa que se elaboró. En el primer taller se miró fundamentalmente, la misión, la visión y los objetivos estratégicos de los planes vigentes. Porque todas las carreras tienen planes de desarrollo, y constituye una obligación para la acreditación. Por lo que los planes de desarrollo, se han ido actualizando y revisando. Y es la oportunidad de hacer esa revisión, con una mirada a largo plazo, con la ayuda de las tecnologías, y el trabajo en redes.

El objetivo es establecer planes operativos de los Departamentos; levantar ideas fuerza para la construcción participativa del nuevo Plan Estratégico Institucional, que va a tener un horizonte hasta el 2030. Los productos esperados incluyen tener todos los planes de desarrollo; y el documento elaborado con ideas fuerza, periodo 2021 al 2030.

La metodología, es la realización de talleres. Está previsto que entre abril y mayo se realizan tres talleres. En este momento, se ha iniciado la ronda del taller 2. Camila Gaete ha pedido que exista un lapso entre los talleres, para que, junto a su equipo, puedan analizar lo que recogen en el taller y sistematizarlo. Eso significa que después del taller 3, vendrá un trabajo autónomo de los Departamentos, como para tener terminado todo el trabajo.

Se espera tener terminado el trabajo en el mes de julio. Comunica que el apoyo institucional previsto y provisto; todos los profesionales de apoyo de la VRA, de la UCGI, de la DAC, de la UAI, de la DEC, de la DIRPLA. Se entregaron una serie de insumos; el Plan de Desarrollo Institucional vigente, los planes de desarrollo de todas las Unidades Académicas, el nuevo Modelo Educativo de la UMCE, los planes de mejora de las carreras, los acuerdos de acreditación, los planes de estudios rediseñados, el plan de incentivo al retiro, el aumento de vacantes 20-20, la contratación de nuevos doctores, la Ley de Desarrollo Profesional Docente, y la Ley de Universidades del Estado. En consecuencia, se trata de un trabajo de largo aliento, y amerita que se realice con toda dedicación.

La Decana Verónica Vargas señala que en la participación que tuvieron en la mesa, el cuestionamiento más básico que se les hizo fue; primero, pensar la Universidad distinto, desde la transitoriedad de los cargos. Cuando lo importante es pensarlo como un cuerpo académico que se proyecta con independencia de quién esté

presente. Eso lo encuentra valorable. Lo segundo; ven con preocupación que todos los elementos de base tienen que ver con el pasado, para proyectarse a diez años. Indica que se habla de una misión y de una visión, que no responde al objetivo Millenium 2030, que es el compromiso del Estado de Chile. A propósito, comenta que hicieron una fuerte queja, ya que como entidad pública son los primeros en estar alineados con el Estado de Chile, y no con una visión particular de una institución. Pero, no se encontraban presentes temas relacionados con la pobreza multidimensional, y con cuestiones sociales, porque cuando se escribió la Misión y la Visión, la Universidad era distinta. En consecuencia, se cuestionaron, cómo pensar diez años, en un mes y medio, si el Estatuto no se ha logrado sacar adelante en cinco años. Lo cual es muy serio, porque pareciera que hay que hacer algo, para que parezca que se hizo algo. Se valora la oportunidad de sentarse a soñar, pero también tiene que existir, por un lado, la plasticidad como propiedad de lo soñado, en la medida que responda a compromisos internacionales, y, por otro lado, es necesario tener la capacidad de proyectarse, en el sentido de que, en el futuro, la Universidad no será lo que hoy día es. Se debe ver lo que está pasando con la educación a nivel internacional, y no desde la autocomplacencia de lo que se quiere tener usando una perspectiva alojada en los Siglos XIX o XX.

El Decano (S) Corvalán considera que no se debe repensar la Universidad sólo desde una mirada tradicional. Por lo que además de involucrar a las Unidades Académicas, habría que hacerlo con la Universidad en su conjunto. Sin olvidar el marco que se impone a la Universidad, que obliga a pensar la formación docente con un enfoque más universitario, multidimensional, incorporando al pregrado, y a los postgrados.

La Vicerrectora Académica refuerza el sentido que ha tenido la opción metodológica de los planes. Se sugirió una metodología de abajo hacia arriba, con lo que esperan nutrir el plan institucional y, el cambio de la visión, según lo que digan los Departamentos. Señala que ahí se les plantea el tema cultural de la UMCE, que quiere la participación, pero a la hora de tomar decisiones, siempre espera una orientación de arriba. Porque si existe esa orientación, va a sesgar o a minimizar la libertad de pensamiento. Por eso quiere que se genere esa discusión en los Departamentos y en las Facultades. Y si se concluye que el documento posee una calidad muy limitada, se den todos los argumentos y consideraciones al respecto. Que se diga para poder juntar las observaciones y hacer el documento en base a lo que planteen.

El Consejero López señala que cuando les correspondió participar, no estaba presente ningún directivo, y cuando se planteó el tema de fijar la metodología, las señales carecían de claridad. Porque se les instruyó para someterse a determinadas líneas de desarrollo. Pero no podían hacerlo si no les parecía. Por otra parte, se requiere mayor participación, sin embargo, cuenta que cuando les solicito a los miembros de la UGCD que participaran, en razón del correo enviado por el Prorrector, todos privilegiaron la práctica considerándola una actividad irrenunciable. Como, además, el correo era una invitación, no es asumido como algo obligatorio. Por último, considera que, si se piensa fortalecer esa metodología, siendo flexibles con los plazos, no pueden estar fuera los estudiantes. Independiente de su orgánica y de sus críticas, porque donde realmente se forman comunidades con claridad, es en los Departamentos. Y existen mecanismos para hacerlos participar.

La Decana Verónica Vargas insiste en los serios problemas que se les presentaron en ese taller, porque contradice lo expresado por la Vicerrectora, de poder crear desde las bases una institucionalidad que todos sueñan y desean. Pero en la realidad, se les dieron instrucciones precisas a las que debían ajustarse, empezando por tener que llenar una plantilla. Y cuando hicieron ver que no la iban a llenar porque tenían otra universidad en mente, se les dijo que esa era la instrucción que tenían. Entonces, ahí hubo un problema, porque su propuesta tuvo mucha cabida en los demás. Pero no hubo posibilidad de escribir la Universidad a diez años, porque había que ajustarse a esa universidad que se escribió hace ocho años.

El Decano (S) Corvalán no se muestra partidario de que todo sea tan obligatorio. Piensa que deben tener claras las prioridades. Y, si para atenderlas hay que cancelar clases, se deberá hacer eso. Si se ha estado tres meses sin clases por una toma, cree que una clase que se suspenda, no hará gran daño.

La Decana (S) Romero opina que, si no están presentes los estudiantes presentes, se sueña menos. Porque el horizonte de los estudiantes es más amplio. Comparte la sugerencia de hacer un claustro académico, que permitiría conseguir muchas cosas positivas. Y los estudiantes conocerían cómo se discute un plan de desarrollo a largo plazo.

La Vicerrectora Académica cree que toda la consistencia está en los estudiantes. Propone ver cuál es la mejor metodología. Quizá, el equipo del Departamento conversando con un grupo de estudiantes. Pero, qué pasa con los administrativos.

La Decana (S) Romero cree que por eso debe ser triestamental, y hacerse a través de una metodología ágil.

La Vicerrectora Académica comunica que el Director de Docencia informa que se pedirá carga académica, segundo semestre, con fecha 30 de mayo. Y sobre una consulta al Ministerio de Educación, respecto de la ampliación de plazo de un concurso académico de Doctor en Música, que fue solicitada porque las dos personas interesadas que cumplían los requisitos, no alcanzaron a presentar todos los antecedentes dentro del plazo. El Ministerio respondió que eso era una decisión institucional, pero una anuencia del Consejo Académico, le otorgaría mayor legitimidad. Solicita al Consejo respaldar la ampliación de plazo, a fin de salvar ese concurso.

La Decana Vargas valoraría no perder la posibilidad de tener doctores, por un tema administrativo.

El Rector da por cerrado el informe Prorrector. Se recogen las observaciones.

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE PREGRADO

La Coordinadora U.G.C.I. Profesora Mariela Ferreira indica que su presentación sólo configura un avance de lo que será la propuesta final de modificación del Reglamento General de Estudios de Pregrado, que ha de implementarse en todas las mallas innovadas. La razón es que el grupo de trabajo acordó consultar a diferentes Unidades, tanto académicas como no académicas, a fin de recibir insumos, referencias y argumentaciones sobre algunos puntos que han generado dudas, y en los que, además, no cuentan ni con la facultad, ni con la claridad suficiente como para poder formular las propuestas más adecuadas al respecto.

Señala que en esa labor han trabajado Unidades como la Vicerrectoría Académica, la Dirección de Planificación y Presupuesto, la UAI, la Dirección de Investigación, Registro Curricular, el Departamento Jurídico, Bienestar Estudiantil, Práctica Profesional. El equipo de trabajo de la Unidad de Gestión Curricular Institucional, hizo la transcripción del documento para el registro de las ideas y propuestas que iban saliendo de todo este grupo. El documento final contará con la revisión y visto bueno del Departamento Jurídico, y del Subdepartamento de Admisión y Registro Curricular. El responsable general del trabajo de levantamiento del documento es el Director de Docencia. Indica que la tarea se fue realizando a partir del reglamento vigente, analizando cada Título, artículo por artículo, con el propósito de ajustar o modificar el reglamento existente, pero, con la idea de que haya un nuevo reglamento general de estudios de pregrado, que dé cuenta de la innovación curricular, y de los planes de estudios innovados. El texto refundido se envió a la Vicerrectoría Académica, y también será remitido a los miembros del Consejo Académico, para continuar con su sistematización. Señala que tiene consultas respecto de cuáles serían las situaciones de eliminación; respecto a la carga académica, la evaluación y promoción de la carga. Han observado que el promedio de créditos asignados corresponde a 30

por semestre. Pero hay carreras que tienen hasta 34 créditos en un semestre. En otros casos es de 28 créditos, lo cual se equilibra para que en el año haya 60 créditos. Por lo tanto, requiere saber cuál es el tope máximo de actividades curriculares que puede tener un estudiante, en relación a los créditos, para que no sobrepase su carga académica. Porque, además, se debe considerar que hay otra reglamentación que incluye la transversalidad en el currículum, la que aportará más créditos. Luego, en qué momento el estudiante va a tomar esos créditos, sin que sobrepase su carga. Comenta que tienen que cautelar que el reglamento resguarde todos los aspectos, para que no haya errores cuando los Secretarios Académicos apoyen a los estudiantes en la inscripción de su carga. En relación a la asistencia, comunica que, en los Departamentos, existe la opinión a favor de que la asistencia no debiera tener carácter libre con este currículum basado en competencias. Pero, también existe la opinión de que tiene que ser libre, dado que se debe desarrollar la capacidad de autonomía de los estudiantes, para lo cual sería necesario cambiar las metodologías y las formas de evaluación, con el fin de que el estudiante sienta el compromiso de acudir a clases. Hay diferentes posturas y tienen que tomar decisiones al respecto.

El Decano (S) Corvalán consulta si eso se ha conversado con los estudiantes.

La Coordinadora Ferreira responde que no de forma directa, sólo cuentan con la información que ha llegado a través de las UGCD, ya que en algunas carreras hay estudiantes que han asistido y opinado en reuniones de Consejo de Profesores. Los estudiantes de Educación Física, prefieren continuar con el reglamento actual. Por lo tanto, esa es una consulta que hay que hacer a las distintas Unidades. También, consulta sobre cómo abordar el trabajo en el caso de las tutorías; bajo qué conceptos se pueden realizar, y cuáles serían los requisitos para que los estudiantes de una carrera puedan hacer tutorías si vienen del plan antiguo, o si optan por cambiar de plan, en el supuesto de que una asignatura deje de existir.

La Decana (S) Romero, en relación a la evaluación, manifiesta que la Universidad no ha reglamentado la equivalencia entre porcentajes y cifras. Por ejemplo, si la nota 4,0 corresponde a un 50%, a un 60%, u otra.

La Coordinadora Ferreira precisa que esta sería la oportunidad de reglamentarlo. Respecto de los requisitos de graduación y de titulación, se consultará a la jefa de la Unidad de Análisis Institucional sobre los artículos 28° y 29°, para incorporar una definición de egreso y de titulación que considere lo que establece el Ministerio de Educación, y lo que señala el reglamento de la Universidad. La Vicerrectora Académica indica que ya hay claridad en la definición de egreso del Ministerio de Educación; egresado es el que ha concluido todas las actividades curriculares del plan de estudios. Lo cual difiere de la Universidad, que exceptúa la tesis y la práctica.

El Jefe de Admisión y Registro Curricular mantiene que, además, el egreso en el octavo semestre genera un problema de financiamiento para el estudiante, debido a que, por su calidad de egresado, deja de recibir la ayuda del Ministerio de Educación.

La Decana (S) Romero solicita incorporar el tema de los registros de cambio de nombre de los estudiantes Trans. Que establezca que una persona puede utilizar su nombre social en el caso de su graduación y de su titulación. Y, pensando en los estudiantes que trabajan y se financian, destaca el punto de la asistencia libre. Y para cautelar el trabajo autónomo de los estudiantes puede entregárseles un trabajo sincrónico a través de la plataforma, que permite tener registro de tiempo de trabajo.

La Decana Verónica Vargas observa si la consulta que se hará a los Departamentos, abarca sólo los artículos mencionados, o también se puede hacer otro tipo de propuesta. Ya que hay muchos temas que han generado problemas y que no están escritos, lo cual permite que sean objeto de una especie de negociación permanente.

La Coordinadora Ferreira dice que la idea es que se revise en general. Los artículos señalados sólo representan los temas que ocasionaron más dudas en el equipo, y en los que el rediseño curricular puso el foco.

La Vicerrectora Académica aclara que hay otros niveles que no tienen que ver con el reglamento. Hay cosas que tiene que ver con la gestión. Por ejemplo, hay universidades que han tomado la decisión que el primer año trabaja en la mañana, el segundo año en la tarde, el tercero en la mañana, etc., y de esa forma se organizan los estudiantes trabajadores y también los espacios. Por eso les pide a los miembros del Consejo que al reflexionar separen lo normativo de lo que corresponde a decisiones de buena gestión. Y hay aquí, unos focos bien visibles en la discusión; porque la idea de esto es que puedan tener el documento transcrito con los cambios visibles en Word. Más la PPT que apunta a los elementos que se debieran discutir. Por ejemplo, la definición de egresado del MINEDUC lo deberían discutir todas las Facultades y Departamentos; si están de acuerdo o no, y fundamentar. De igual forma, si la carga académica del estudiante en cada semestre es referida a la carga planificada, porque el problema es que el estudiante descarga y a veces se queda sin ninguna asignatura para efectos de estadística, si toma dos asignaturas figura como que se cumplió con el 100% de la carga. Establecer los requisitos de transferencia de una carrera a otra. Y, abordar la postergación, la reincorporación, como la incorporación y el abandono.

El Jefe de Admisión considera exagerado el requisito para los alumnos de primer año, de tener aprobadas todas las asignaturas del primer semestre para poder postergar el segundo semestre. O todas las del primer año, si quiere postergar el segundo año. Porque si la persona se enferma, no se le puede imponer que siga siendo alumno y continúe pagando. Y habría que consultar con la DRICI sobre el artículo 36°, de los estudiantes que se van por un semestre con una beca, para contar con una normativa más actualizada, porque cuando vuelven no se les reconoce lo cursado. No se homologa.

El Decano (s) Corvalán indica que, para el semestre en el extranjero, existe una reglamentación especial. A lo que el Sr. Pavez, señala que la norma resguarda la evaluación mientras llega la nota, con una nota provisoria. Pero habría que incorporarlo porque el reglamento de movilidad constituye un reglamento aparte.

A la consulta de la Decana Verónica Vargas, respecto de cómo se considera al alumno libre en esos casos. El Jefe de Admisión denota que el alumno libre no está incorporado en el reglamento.

La Vicerrectora Académica manifiesta que la Comisión ha pensado que el documento y la PPT baje a las Facultades, para ser analizado y discutido.

La Coordinadora Ferreira considera importante señalar que el reglamento de práctica profesional y del modelo de práctica, el de segundo idioma, el de la transversalidad en el currículum, deben estar comunicados con el Reglamento General. Sin embargo, no se tratará de un solo reglamento, sino que son reglamentos separados. Pero son anexos al Reglamento General.

ΕI	Decano	Juan	Vargas	piensa	que le	o indicado	o sería	que	baje	a las	Facultades,	para	beneficiarse	de	la
ex	periencia	de los	Secreta	arios Ad	adémi	cos. Solic	ita que	sea t	rabaj	o de l	as Facultades	s. Que	ellos informe	n.	

El Secretario General solicitará al Departamento Jurídico la información junto con los reglamentos que tengan Resolución, para remitirla al Consejo Académico, comprometiendo ese trabajo para la sesión ordinaria.

El Rector confirma el acuerdo de postergar la aprobación de la propuesta, en un mes más, para que las Facultades realicen las modificaciones. Se acuerda.

7. VARIOS

El Rector indica que hay tres Varios que abordar. El primer tema recoge una solicitud respaldada por distintas instancias académicas, que trata el caso de una estudiante transgénero, que reivindica una beca de postgrado de la Universidad. Lamentablemente, le falta una décima para acceder a la beca. Pero, atendiendo a su

condición transgénero ha sido solicitada por ella y por otras instancias, la excepción de esa medida. Manifiesta la intención de apoyar esa solicitud, pero carece de atribuciones, por lo que consultó al Departamento Jurídico. Señalándosele que, de acuerdo a la normativa vigente, no es posible acceder a la petición. Sin embargo, el Informe de Jurídica, señala que sería posible hacer la excepción, si el Consejo Académico se pronunciara a favor de aquello.

La Decana Verónica Vargas manifiesta que introducir la variable transgénero como argumento para la obtención de una beca resulta no solo arbitrario sino discriminatorio para los normales. Ya que sólo hay que observar si la persona que postula cumple o no con las condiciones para obtenerla. Y si no tiene los requisitos carece de importancia como se vista o como se sienta.

El Secretario General aclara que no es la condición de transgénero lo sobresaliente para esos efectos. Si se quieren aplicar principios de igualdad, y ser inclusivos, sin anteponer condiciones especiales. Señala que aunque no conoce el tenor de la carta, el Asesor Jurídico le señaló que lo que esgrime la estudiante, lo que la aqueja son sus condiciones económicas, por ese motivo opta a la beca. El Asesor Jurídico recomienda que lo vea el Consejo Académico, porque aprobó el reglamento. Y la propuesta del Jefe del Departamento Jurídico, es hacer una modificación o complementación al reglamento, agregando una excepción para casos especiales, como razones de salud, sociales, etc.

La Vicerrectora Académica piensa que hay dos planos que se están confundiendo; uno dice relación con solicitar ayuda económica para proseguir estudios, y otro optar a un beneficio en virtud de méritos académicos. Cree que acceder a la petición vulneraría la propia normativa de la Universidad, sentando un mal precedente.

El Decano (S) Corvalán opina que, en su calidad de ex alumna, y tratándose de una beca de la UMCE, podría pedir una exención de tipo financiero. Pero otorgar la beca contravendría el Reglamento.

El Secretario General aclara que la Universidad no puede condonar deudas ni hacer donaciones. Y dado que maneja bienes públicos, no puede otorgar concesiones atendiendo el interés particular de las personas. Ha habido situaciones de exenciones, pero en cumplimiento de un criterio o principio compensatorio. Por ejemplo, cuando un estudiante se ha visto afectado por razones ajenas a su voluntad, como en el caso de la toma, que generó retrasos en los procesos de titulación de algunos estudiantes, de lo cual carecen de culpa. Por lo que no se les puede cobrar un nuevo arancel anual. Por lo tanto, no existe la posibilidad de exención.

La Decana Verónica Vargas refiere que, al ponerle rostro al problema, se tiende a parcializar la apreciación hacia la sensibilidad humana, pero tratándolo en términos institucionales, consideraría lamentable cambiar el reglamento debido a una situación social, obviando el deber de asociarlo al mérito de competitividad. La Institución puede hacer otro tipo de ayuda, pero no bajando los estándares de entrada. Porque de ser así, crearía serios problemas con otros estudiantes que pueden tener la misma línea de corte, y que no pidieron nada. Estima que la transparencia de las reglas resulta muy importante para la marcha de la Universidad y de sus procesos.

El Consejero López piensa que no es posible acceder a esa solicitud. Pero, no considera que la calificación 5,5 sea un indicador de los merecimientos; y pensando en los nuevos currículums, opina que se debiera prestar más interés en verificar si existe un vínculo entre sus fortalezas y entre sus méritos como estudiante de pregrado, siendo posible que en las asignaturas asociadas al Programa de Postgrado que quiere seguir, haya obtenido calificaciones excelentes. Sin embargo, tiene un 5.4.

El Rector entiende que de lo expresado por el Consejero López se desprende que la nota 5.5 constituiría un medidor relativo. Pero la norma es la norma, y el rediseño permite ver con mayor claridad esas situaciones.

La Decana (S) Romero apunta que, sin un reglamento de evaluación que establezca a qué calificación corresponde un 60% no puede determinarse que un 5.4 indique menor calidad académica que un 5.5, ya que para un profesor dicha nota puede equivaler al 50%, mientras que para otro al 70%. Y segundo, apela a la condición, porque el tránsito, en ese caso de chica a chico, resulta muy doloroso en términos de procesos personales. Cree que representa una oportunidad para decirle a un sujeto Trans, que la Universidad apoya el hecho de que continúe perfeccionándose. Siente que sería muy valioso establecer esa posibilidad en primera instancia, y que deben dar esa excepcionalidad hoy, por los tiempos que se viven, y también por un tema cultural. Plantea la exención sólo en ese caso.

El Decano Juan Vargas señala que lo complicado de la situación es que muchos postularon al mismo tiempo, por lo que tendrían que atender la historia de cada uno de ellos. Puesto que se desconoce la de los demás. Y hay que establecer el principio de igualdad. Observa que una revisión, tendría que plantearse a futuro.

El Rector concluye que el desafío que se presenta dice relación con la forma en que se deben abordar los reglamentos de la Universidad.

En otro orden, el Rector comunica que recibió una invitación del Senado de la República, para que, en representación de la Universidad, participe en una Comisión que está atendiendo la opinión de la ciudadanía respecto de un proyecto de ley que pretende rebajar la edad para el derecho a sufragio. Los Senadores Navarro, Quintana, y Tuna, proponen que la edad se rebaje a 14 años de edad, para las elecciones municipales. Y, que el derecho a sufragio para elegir Presidente de la República, se rebaje a 16 años. Encuentra delicado acudir en calidad de Rector de la UMCE, representado el pensamiento de toda la comunidad, en lugar de hacerlo como Jaime Espinosa. Solicita la opinión del Consejo Académico.

La Decana (S) Romero señala que se opuso a la ley que estableció la responsabilidad penal a los 14 años, por lo que significa en el desarrollo de un niño de esa edad que recién empieza a adquirir fuerza, sólo en términos de psicomotricidad. Pero, si pueden ir a la cárcel, por qué motivo no podrían elegir a sus autoridades. Expresa que, cuando a un niño se le impone esa condición, lo que se hace es transgredir su infancia. Sugiere que se abra el debate para hablar de estos temas.

La Decana Verónica Vargas piensa que primero se debe hacer una investigación del estado del arte de salud mental en el mundo, desde la perspectiva significativa de la neurociencia y la psiquiatría, en relación a tener 14 o 16 años de edad. Porque es de su parecer, que el proyecto responde más bien una indicación política para efectos electorales. Pero, que carece de una fundamentación desde la salud mental o del desarrollo del ser humano. Luego de lo cual, se puede emitir una opinión fundamentada.

El Secretario General, abordando sólo la dimensión jurídica de la cuestión, señala que la mayoría de edad, está establecida, no solamente a la condición de ciudadano y al poder de sufragar, sino que dice relación con la persona legalmente capaz de actuar en derecho, con discernimiento y responsabilidad. Por otra parte, la responsabilidad penal emplea otro tipo de discernimiento que no se refiere a la capacidad legal de comprometerse en la suscripción de un contrato, por ejemplo, sino a la capacidad de discernir el reproche de lo que está bien o lo que está mal. Por lo tanto, no son capacidades similares o iguales. Señala desconocer en qué términos hacen la propuesta los Senadores.

El Rector informa que se propone la modificación del artículo 13 de la Constitución Política de la República, que establece que "son ciudadanos, los chilenos que hayan cumplido los 18 años de edad y que no hayan sido condenados a penas aflictivas". La modificación sería: 1. Reemplazase, en el inciso 1°, la voz, 18 años, por 16 años". Y agréguese el segundo inciso: "sin embargo, tratándose de las elecciones municipales, tendrán derecho a sufragio, los chilenos que hayan cumplido 14 años de edad".

Al Secretario General le parece grave que se separe o se haga esa escisión entre lo que es la edad para el sufragio y la capacidad legal. Porque la capacidad legal define la capacidad de ejercicio y la capacidad de goce de la persona. Es decir, son atributos de capacidades fundamentales, que tienen que ir acopladas a un desarrollo integral de la persona, para poder actuar como adulto y persona responsable.

El Rector añade que se entregan algunos datos comparados, donde presentan el caso de distintos países de américa latina y el mundo. En Suiza, por ejemplo, se es mayor de edad a los 15 años, aunque en la mayoría de los países del mundo se es ciudadano a la edad de 18 años, pero muchos están en proceso de rebajarla.

La Vicerrectora Académica dice que, si ese proyecto triunfa y se implanta en Chile, se le ha alargado la infancia a los que tienen mayor soporte, pero los más pobres no han tenido infancia. En el caso de hacer ese corte por clase, el escenario se complicaría, y una vez más se estaría desprotegiendo precisamente lo que hay que proteger. Sin embargo, observa, que esto genera una notable oportunidad para reposicionar la formación ciudadana en el currículum escolar. Sugiere que, como discurso previo, se les proponga que concedan la autorización para hacer las modificaciones que se necesitan, a fin de fortalecer la formación ciudadana. Porque se está pidiendo cargar a estudiantes que están en segundo medio, cuando de tal situación, que es un "tema país", el propio país no se ha hecho cargo.

La Decana (S) Romero lo considera un tema muy complejo, por lo que pasaría con la prescripción en el caso de abuso de menores, ya que si ocurre dentro de la familia y el niño tiene 10 años, se perderán dos años de prescripción. Presenta muchas derivadas. Una persona a los 16 años no tiene las herramientas para vivir en sociedad. Porque es dependiente de su familia o del Estado, en el caso del SENAME.

La Decana Vargas menciona que los niños más pobres podrían ser fácilmente utilizados para hacer investigación, como ha sucedido en Japón, donde a cambio de un celular han donado riñones.

En otro orden, la Vicerrectora Académica refiere que, por un tema de fortalecimiento de las Unidades Centrales, la tramitación de los procesos de llamado a concurso se está haciendo a través del Departamento de Recursos Humanos, ya que dentro de la política que presentó a la Junta Directiva, planteó hacerse cargo de la recepción, identificación, selección, y del ciclo laboral completo de todos los funcionarios. Sin embargo, la práctica que la Universidad ha mantenido, es que los antecedentes de los concursos académicos sean recepcionados en la Facultad correspondiente. Sostiene que se debe a una interpretación de la Resolución N° 320 / 93, en que la Secretaria de Facultad actuaría como ministro de fe. Informa que el procedimiento que se ha trabajado e instalado con la Facultad de Filosofía y Educación, es que Recursos Humanos recepcione los antecedentes, para que vez finalizado dicho trámite, proceda a remitirlos a la respectiva Facultad, que continúa con el proceso hasta su término. Menciona que, claramente, significa un cambio en la práctica, lo cual debe resolverse en atención a los llamados a concursos de la Facultad de Ciencias Básicas.

El Decano Juan Vargas indica que el Título III de la Resolución N° 320 / 1993, dispone que todo procedimiento de concursos de académicos, radica en las Facultades. Y que el mismo nombre de dicho Título, a saber, "Del Procedimiento de Concurso", hace referencia a todo el proceso, sin que exista necesidad de mencionar al encargado de la recepción de los antecedentes, ya que el procedimiento reside íntegramente en las Facultades. Declara no conocer la política de Recursos Humanos, que se estaría discutiendo en la Junta Directiva. En consecuencia, considera plenamente válido el texto normativo mencionado.

Ante la consulta del Rector respecto de si el motivo de la objeción tiene que ver con la participación del Departamento de Recursos Humanos en el proceso; el Decano Vargas enfatiza que no, porque el procedimiento se encuentra regulado. La causa de la discrepancia dice relación con que los antecedentes se recepcionan en las Facultades, porque ha sido así históricamente.

El Decano (S) Corvalán menciona que su Facultad abrigó un serio problema con un concurso en que el Departamento de Recursos Humanos estuvo encargado de la recepción de los antecedentes, puesto que fueron remitidos incompletos a la Facultad. Lo que generó que se estuviera muy cerca de declarar desierto el concurso. En vista de aquello, considera que los concursos deben continuar dependiendo completamente de las Facultades, ya que son las que encargadas de conducir todo el proceso; y al recibir los antecedentes, cuentan con la competencia que les permite reparar de inmediato cualquier incumpliendo.

La Decana Verónica Vargas agrega que entiende que las formas y los procedimientos se puedan mejorar, también que los funcionarios puedan extraviar antecedentes. Pero, destaca que el tema de fondo tiene que ver con que Recursos Humanos no puede infiltrar la academia de esa manera. Las Facultades deben ser capaces de seleccionar íntegramente a su personal, porque sirve e interesa a su bien superior, que tiene que ver con su quehacer más inherente, la academia como tal. Le parece, simbólicamente agresivo, la centralización de un proceso que siempre ha pertenecido a la academia. Y si se trata de recibir una carpeta, para que luego el procedimiento siga su curso íntegro en la Facultad. No merece tanta atención.

La Vicerrectora Académica señala que, en las conversaciones con los Departamentos y las Facultades, se ha recibido la queja por una sobrecarga administrativa. Y esto ha sido así, porque han tenido perfiles, en los que sólo faltó que tuvieran nombre y apellido. Y eso es complicado, porque son recursos del Estado. Indica que se trata de la recepción administrativa y mecánica, que evitará tener al mundo académico, haciendo labores administrativas. Y en al afán de profesionalización y de apoyo a la gestión académica, se debe trasladar todo ese tipo de tareas, que pueden distraer a los académicos, que tienen que abocarse a lo sustancial.

El Decano Juan Vargas expresa que la Facultad no ha manifestado molestia alguna respecto de esa tarea, la cual tampoco representa una sobrecarga. Además, que los concursos se hacen sólo dos o tres veces al año. Recuerda que el año 2018 se expuso lo mismo, sin embargo, se continuó haciendo por Recursos Humanos, sin mediar acuerdo de todos. Menos de este Consejo Académico. Se hizo presente que se estaba pasando a llevar el espíritu de la normativa.

La Decana Verónica Vargas corrobora lo dicho por el decano, en el sentido de que no hay una demanda desde la academia, para que le saquen esas funciones en particular. Afirma que en su Facultad nunca ha escuchado algo semejante, sino al contrario.

La Vicerrectora Académica pide que la decisión se postergue, porque si se adopta esa decisión, tendrían que evaluar el parecer del Ministerio. Ya que podrían tener problemas con los acuerdos que se han tomado con el Ministerio de Educación, el cual podría hacerles una advertencia en relación a que no procede hacerlo de esa forma. Puesto que se precisa para el cambio que se ha planteado en la Universidad; de innovación, de la integración, de la inclusión, del diálogo entre los Departamentos.

El Consejero López propone una salida intermedia. No ve por qué razón entrar en un problema mayor, por una actividad administrativa donde los principios podrían ser compartidos. Señala que, en la Comisión Central de Estatutos, se tiene la visión de darle funcionalidad a la institución, a mediano y a largo plazo. Las actividades administrativas, deben hacerse bien, pero en los espacios administrativos, a fin de que lo académico sea lo fundamental. Consulta, si la normativa, lo permitiría.

El Secretario General lo considera posible, porque la normativa se puede modificar. Pero cree necesario aclarar que el sentido y el alcance de la normativa de la Universidad es atribución de la Contraloría Interna. Como la Junta Directiva lo hace respecto del Estatuto. Comenta que revisó el reglamento, y que, del tenor de su lectura, se desprende que la iniciativa del proceso de contratación de personal académico es de las Unidades Académicas, es decir, el Director del Departamento plantea la necesidad de contratar nuevos académicos. Y se describe el proceso, constituyéndose una Comisión de Evaluación, la que tiene la idoneidad para evaluar la

calidad de los postulantes. Pero no señala ningún aspecto relativo a la tramitación del concurso. Pero, tampoco dice quién emite la resolución, ni quién hace la convocatoria pública. Hay funciones, como dice el profesor López, que son propias de determinadas Unidades, porque son de su naturaleza. Sin embargo, el Departamento de Recursos Humanos se encarga del personal de toda la Universidad. Ese el sentido centralista. No tiene ninguna intención de injerencia en la academia. Por lo demás, recuerda que todos son funcionarios de la Universidad; académicos, profesionales, administrativos y auxiliares. Puesto que, con ese prisma, se podría argumentar que el proceso de concurso para designar Contralor Interno, lo debieran los abogados de la Universidad. Pero no funciona de esa manera. Da ese ejemplo, porque tiempo atrás, todo el proceso de contratación de abogados, era llevado a cabo por el Departamento Jurídico. Pero después, en la contratación de los últimos abogados, y en el primer y segundo concurso para Contralor Interno, los antecedentes fueron recibidos por Recursos Humanos, precisamente, para garantizar la total tramitación. Recursos humanos no va a calificar, solo los va a recibir, es el puerto de entrada de los antecedentes. Toda la calificación la hará la Comisión establecida para ese concurso. Todo lo revisa la comisión, con su ministro de fe. Y el proceso culmina presentando una terna al Rector. Ese es el sentido de la operación.

El Decano Juan Vargas comenta que en el Proyecto BNA, que lideró su Facultad hace un par de años. Se requería un Asistente Social. Se presentaron 240 currículums. Fue imposible que Personal los chequeara, por lo que tuvieron que acudir a ayudarles. Opina que Recursos Humanos, está recargado y tiene que potenciarse, pero en sus funciones, como en la elaboración de los contratos que se atrasan, y de las Resoluciones que no se emiten dentro de plazo. Personal debería estar abocado a eso. Y no es una exageración. El Rector corrobora lo manifestado por el Decano Vargas, señalando que recibieron 480 currículums para el concurso de Contralor Interno.

La Decana Verónica Vargas entiende que la Contraloría Interna sería la responsable de las interpretaciones, y de los alcances. Pero resultaría interesante, como opinión académica, que esos contratos gocen del consenso de los académicos. Porque una cosa es el derecho y otra cosa es la interpretación de aquello que se legisla. Pero, hace presente que primero ocurren los hechos culturales. Y el hecho cultural es que la academia ha escogido el proceso. Si todo se reduce al punto de acceso, y eso genera una discusión que se prolonga por más de un año, cuesta entender cómo se puede mantener a profesores titulares preguntado todo ese tiempo, dónde dejar los documentos.

La Decana (S) Romero juzga oportuno que la documentación ingrese al Departamento de Recursos Humanos, y que desde ahí se distribuya hacia las Facultades, para que se forme una práctica. Porque considera que se trata de un tema de gestión institucional, y Recursos Humanos es un ente transversal a todos los procesos.

ΕI	Secretario	General	manifiesta	que si es	necesario	fijar el	sentido	de alcanc	e para	definir	cómo	se į	pueden
re	cibir los do	cumentos	s, se puede	consultar	a la Contra	aloría I	nterna.						

- El Decano Juan Vargas expresa que se han hecho tres requerimientos a la Contraloría Interna, y no ha habido respuesta ni pronunciamiento sobre ninguno de ellos.
- El Secretario General señala que desconoce las respuestas pendientes que pueda tener la Contraloría Interna, a la vez que sólo puede hacer la consulta sobre lo tratado en el caso presente.
- El Rector entiende que se hará la consulta a la Contraloría Interna. Y que se les mantendrá informados. Gracias.